



EDICTO No. 00061-2014
HACE SABER

Que dentro del Amparo Administrativo No. 0022-2014, presentado con ocasión al contrato concesión No. DB7-151, se ha proferido Auto PARN-000496 de fecha siete (7) de abril de 2014, el cual reza:

“Que mediante radicado No. 20149030027442 de fecha primero (1) de abril de 2014, se presenta solicitud de amparo administrativo por parte del señor JANS O TEATINO VARGAS, en su calidad de representante legal del Grupo Empresarial Shalom, titular del contrato de concesión No. DB7-151, contra ASCENCIO GUTIERREZ DUSSAN, toda vez que los querellados se encuentran invadiendo el área del quejoso, realizando trabajos de explotación de carbón no autorizados por la titular, en el municipio de Jericó; lo anterior de acuerdo al artículo 307 de la Ley 685 de 2001 el cual dispone que esta solicitud pueda ser elevada ante la autoridad minera a opción del querellante.

Que la solicitud de Amparo Administrativo se encuentra al tenor de artículo 308 de la Ley 685 de 2001 por tanto es admitida por el Punto de Atención Regional Nobsa; en consecuencia, se fija como fecha para la diligencia de reconocimiento de área, de acuerdo al artículo 309 ibídem, el día veintinueve (29) de Abril de 2014, a partir de las nueve de la mañana.

En atención al artículo 310 de la ley 685 de 2001, el presente auto se notificara al presunto causante de los hechos, citándolos a la personería municipal comisionada o por comunicación entregada en su domicilio si fuere conocido o por aviso fijado en el lugar de los trabajos mineros de explotación y por edicto fijado por dos días (2) en las instalaciones del Punto de Atención Regional Nobsa de la Agencia Nacional de Minería, al querellante se le informara mediante comunicación.

Para efectos del trámite de notificación se comisionara a la personería del municipio de Jericó para que notifique al señor ASCENCIO GUTIERREZ DUSSAN, quien se encuentra realizando labores de explotación no autorizadas dentro del área del título minero No. DB7-151; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 310 de la Ley 685 de 2001 y teniendo en cuenta que en jurisdicción del municipio de Jericó se hallan las labores descritas en el escrito presentado.”

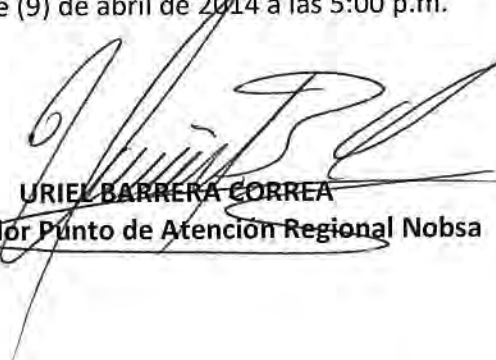
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado
URIEL BARRERA CORREA
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público **DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**, por un término de dos (2) días hábiles en atención al artículo 310 de la Ley 685 de 2001, a partir del ocho (8) de abril de 2014, siendo las 8:00 a.m., y se desfija el día nueve (9) de abril de 2014 a las 5:00 p.m.



URIEL BARRERA CORREA

Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

**Prosperidad
para todos**

Nobsa. Kilómetro 5 Vía a Sogamoso.
Teléfonos: 0987705466 - 7717620
Fax: 7705466